Proponen creación del Departamento de Seguridad, Vigilancia y Protección Civil para el Poder Legislativo

FOTO: Archivo

La Paz, Baja California Sur (BCS). Por medio de un comunicado de prensa por parte del Congreso del Estado se informó que, a fin de garantizar la seguridad, vigilancia y acciones de Protección Civil dentro y fuera del recinto del Poder Legislativo, así como en sus edificios y áreas alternas, el diputado Luis Armando Díazp propuso al pleno de la XVI Legislatura derogar la fracción IV del artículo 67 E y adicionar un artículo 67 K a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur a efecto de

proteger la integridad física de las personas, sus bienes y procesos.

El legislador indicó que el propósito es crear e incorporar dentro del organigrama institucional el Departamento de Seguridad, Vigilancia y Protección Civil para el Poder Legislativo, toda vez que en la actualidad en la Ley Orgánica, el Departamento de Servicios Generales es el que lleva dicha función, sin contar con responsabilidades específicas, sin embargo, en el ámbito corporativo al área de Servicios Generales se le conoce como el encargado de aquellos trabajos que forman parte del mantenimiento de una empresa.

Como Presidente de la Comisión Permanente de Protección Civil de este Honorable Congreso del Estado, me siento con la firme responsabilidad de continuar protegiendo la seguridad de sus trabajadores, sus bienes y lo de este Poder Legislativo, indicó Armando Díaz.

Por último, el Diputado Armando Díaz reiteró que es deber de las y los legisladores ser los primeros en proponer normas encaminadas a una modernización del Poder Legislativo y garantizar la seguridad, vigilancia y la protección de las personas al interior de los inmuebles del todo el Poder Legislativo, incluyendo salvaguardar la integridad física de la ciudadanía que asiste a sus instalaciones, así como de quienes realizan labores dentro de las mismas, concluyó el comunicado de prensa.